

*Demandantes en el asunto T-318/18:* Amazon EU Sàrl (Luxemburgo), Amazon.com, Inc. (Seattle, Washington, Estados Unidos) (representantes: D. Paemen, M. Petite y A. Tombiński, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes en el asunto T-816/17: P. Stancanelli, P.-J. Loewenthal y F. Tomat, agentes, asistidos por M. Chammas, abogada, y, en el asunto T-318/18: P.-J. Loewenthal y F. Tomat, agentes)

*Coadyuvante en apoyo de la parte demandante en el asunto T-816/17:* Irlanda (representantes: J. Quaney, y A. Joyce, agentes, asistidos por P. Gallagher, SC, B. Doherty, Barrister, y S. Kingston, SC)

## Objeto

Recursos basados en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión (UE) 2018/859 de la Comisión, de 4 de octubre de 2017, relativa a la ayuda de Estado SA.38944 (2014/C) (ex 2014/NN) ejecutada por Luxemburgo en favor de Amazon (DO 2018, L 153, p. 1).

## Fallo

- 1) Acumular los asuntos T-816/17 y T-318/18 a efectos de la presente sentencia.
- 2) Anular la Decisión (UE) 2018/859 de la Comisión, de 4 de octubre de 2017, relativa a la ayuda de Estado SA.38944 (2014/C) (ex 2014/NN) ejecutada por Luxemburgo en favor de Amazon.
- 3) La Comisión Europea cargará con sus propias costas y, además, con las del Gran Ducado de Luxemburgo, Amazon.com, Inc. y Amazon EU Sàrl.
- 4) Irlanda cargará con sus propias costas.

(<sup>1</sup>) DO C 72 de 26.2.2018.

## Sentencia del Tribunal General de 19 de mayo de 2021 — Deutsche Lufthansa/Comisión (Asunto T-218/18) (<sup>1</sup>)

**[«Ayudas de Estado — Sector aéreo — Ayuda al funcionamiento concedida por Alemania al aeropuerto de Fráncfort-Hahn — Decisión de no plantear objeciones — Recurso de anulación — Condición de parte interesada — Salvaguarda de los derechos procedimentales — Admisibilidad — Directrices sobre las ayudas a la aviación — Dudas en cuanto a la compatibilidad de la ayuda con el mercado interior — Artículo 4, apartado 4, del Reglamento (UE) 2015/1589 — Serias dificultades»]**

(2021/C 263/19)

Lengua de procedimiento: alemán

## Partes

*Demandante:* Deutsche Lufthansa AG (Colonia, Alemania) (representante: A. Martin-Ehlers, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: K. Herrmann, T. Maxian Rusche y S. Noë, agentes)

*Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada:* República Federal de Alemania (representantes: J. Möller, R. Kanitz, S. Heimerl y S. Costanzo, agentes), Land Rheinland-Pfalz (Alemania) (representantes: R. van der Hout y C. Wagner, abogados)

## Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE, por el que se solicita la anulación de la Decisión C(2017) 5289 final de la Comisión, de 31 de julio de 2017, relativa a la ayuda de Estado SA.47969 (2017/N), ejecutada por Alemania relativa a una ayuda al funcionamiento concedida al aeropuerto de Fráncfort-Hahn.

## Fallo

- 1) Anular la decisión C(2017) 5289 final de la Comisión, de 31 de julio de 2017, relativa a la ayuda de Estado SA.47969 (2017/N), ejecutada por Alemania relativa a una ayuda al funcionamiento concedida al aeropuerto de Fráncfort-Hahn.

- 2) La Comisión Europea cargará, además de con sus propias costas, con las de Deutsche Lufthansa AG.
- 3) La República Federal de Alemania y el Land Rheinland-Pfalz (estado federado de Renania-Palatinado, Alemania) cargarán con sus propias costas.

---

(<sup>1</sup>) DO C 190 de 4.6.2018.

---

**Sentencia del Tribunal General de 19 de mayo de 2021 — China Chamber of Commerce for Import and Export of Machinery and Electronic Products y otros/Comisión**

(Asunto T-254/18) (<sup>1</sup>)

*(«Dumping — Importaciones de determinados artículos originarios de China — Derecho antidumping definitivo — Recurso de anulación — Admisibilidad — Asociación — Legitimación — Interés en ejercitar la acción — Determinación del perjuicio — Cálculo del volumen de las importaciones — Indicadores macroeconómicos y microeconómicos — Muestras — Cálculo del coste de producción de la industria de la Unión — Precios facturados en el interior del grupo — Relación de causalidad — Análisis de atribución y de no atribución del perjuicio — Inexistencia de análisis del perjuicio por segmentos — Evaluación de la importancia de la subcotización — Tratamiento confidencial de la información — Derecho de defensa — Método de NCP por NCP — Comparabilidad de los productos — Cálculo del valor normal — País análogo — Ajuste en virtud del IVA — Determinación de los gastos de venta, gastos generales y gastos administrativos y de las ganancias»)*

(2021/C 263/20)

Lengua de procedimiento: inglés

### Partes

*Demandantes:* China Chamber of Commerce for Import and Export of Machinery and Electronic Products (Pekín, China) y otros 9 demandantes cuyos nombres figuran en anexo a la sentencia (representantes: R. Antonini, E. Monard y B. Maniatis, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: T. Maxian Rusche y P. Němečková, agentes)

*Partes coadyuvantes en apoyo de la demandada:* EJ Picardie (Saint-Crépin-Ibouwillers, Francia) y los otros 7 coadyuvantes cuyos nombres figuran en anexo a la sentencia (representantes: U. O'Dwyer, B. O'Connor, Solicitors, y M. Hommé, abogado)

### Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/140 de la Comisión, de 29 de enero de 2018, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinados artículos de hierro de fundición originarios de la República Popular China y se da por concluida la investigación en relación con las importaciones de determinados artículos de hierro de fundición originarios de la India (DO 2018, L 25, p. 6), en la medida en que afecta a las demandantes.

### Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a China Chamber of Commerce for Import and Export of Machinery and Electronic Products y a los otros demandantes cuyos nombres figuran en anexo.

---

(<sup>1</sup>) DO C 211 de 18.6.2018.